



proyecto social de comunicación

Estimado Jorge:

Te mando copia del Acta (no se que valor legal tenga) y me permito hacerte algunos comentarios que más bien son dudas.

- 1.- El Número de miembros del Consejo (13) es el número de miembros nombrados y supongo que el número 14 es el Director.  
¿ El Director es miembro del Consejo?  
¿ Como explicar el aumento de miembros?
- 2.- En el acta dice que el Director es el "mero mero" tiene voto de calidad y preside el consejo.  
¿Esto es modificable?
- 3.- Dice que debemos sesionar una vez al mes ¿a partir de cuando?
- 4.- Dice que el Consejo es representate de la comunidad intelectual .  
Respecto a la entrevista de Proceso No. 825.
  - 1.- Dice que saldrá al aire en diciembre ???
  - 2.- Dice que el 15 de julio de 1992 se convirtió al canal en empresa pública . Eso no es ya argumento legal suficiente como para "oficializar" al Consejo de Planeación?

Del Anteproyecto de Estatutos.

1. Dice que fué elaborado por el Consejo de Planeación. FALSO
2. Puntos a discutir:  
Porqué el Secretario Técnico el Subdirector del Canal? No podemos nosotros como Consejo, aunque sea, nombrar alguien del Consejo como manera de equilibrar el "poder" del Director?
- 3.-El Artículo 6 contradice lo establecido en el Acta que menciona que debemos reunirnos una vez al mes.
- 4.- Artículo 8. Porqué sólo el Presidente.
- 5.- Artículo 12. Faltan argumentos
- 6.- El Ariculo 13 se contradice con el 12, pues se supone que ningun miembro del Consejo puede trabajar en el Canal.
- 7.- Artículo 14 ¿Porqué dos años?  
¿Porque las fechas de abril?
- 8.- Artículo 17. Me parece inaceptable.
- 9.- Falta la explicitación de lo de los representantes institucionales que creo deberemos pelear .

Beatriz Solis.